

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, SA DE CV
INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

La Entidad tiene establecido un plan de retiro para el personal, basado principalmente en los años de servicio cumplidos por los empleados y sus remuneraciones a la fecha de retiro o antes. Las obligaciones y costos relativos a estos planes, correspondientes a las primas de antigüedad que los empleados tienen derecho a recibir al terminar la relación laboral después de 15 años de servicio y las remuneraciones que se pagan al término de la relación laboral antes de haber llegado a su edad de retiro como indemnizaciones y gratificaciones extraordinarias, son reconocidos con base en estudios elaborados por peritos independientes.

La Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 005 Obligaciones Laborales, emitida por las Unidad de Contabilidad e Información sobre la Gestión Pública, con vigencia a partir de 2012, establece que deben reconocerse las obligaciones laborales que se derivan de planes formales o informales, respecto de las remuneraciones que se pagarán a los trabajadores o a sus beneficiarios, provenientes de planes de jubilaciones, primas de antigüedad y cualquier otra remuneración establecida al término del vínculo laboral o a partir de ese momento. El reconocimiento de estas obligaciones laborales, implica la cuantificación del costo neto del período, es decir, el monto que afectará los resultados del año, así como la determinación del pasivo acumulado a la fecha, de acuerdo a los cálculos actuariales independientes bajo el método de crédito unitario proyectado, de todos y cada uno de los trabajadores de confianza y sindicalizados, elegibles en los planes de remuneración al retiro que se tienen establecidos en el contrato colectivo de trabajo. Así también, establece que deberán apegarse a lo establecido en la Norma de Información Financiera NIF D-3 "Beneficios a los empleados" emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) en cuanto a la cuantificación y registro del monto de los pasivos y la divulgación en notas de los estados financieros de las reglas de reconocimiento y revelación siempre y cuando no implique la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable.

La entidad tiene cuantificado un pasivo laboral devengado, sobre bases actuariales, por concepto de las primas de antigüedad y los pagos por separación a que tiene derecho el personal y que se otorgan de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo y su contrato colectivo, y que por los cuales al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se tiene registrada una provisión, determinada sobre bases actuariales, de conformidad con la norma de información financiera antes mencionada por un monto de \$6,009,464 y \$8,017,389, respectivamente; y que de acuerdo con la normatividad contable ha afectado los estados financieros de la entidad como sigue: el monto cargado a resultados en 2018 y 2017 fue de \$1,015,371 y \$853,943, respectivamente, y a cuentas de capital dentro de Otros resultados Integrales se registró un importe de \$-2,174,946 en 2018 y \$-945,035 en 2017 (ORI), este último monto se refleja dentro del Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores para efectos del estado de situación financiera y el estado de variaciones en la Hacienda Pública

Autorizó: Mtro. Victor Abraham Larios Velazquez
Director General

Elaboró: C.P.C. José Juan Alvarez Solís
Gerente de Administración y Finanzas